MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS-2025- 068872 **/DECES – UPRES – JEFAT 2.25**

Valledupar, 20 de agosto de 2025

Señora teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Av. Circunvalar No. 45-124
Soledad.

Asunto: Solicitud autorización modificación 002 contrato No. 67-8-20296-2024

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realice la modificación No. 002 del contrato No. 67-8-20296-2024, cuyo objeto es *SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, URGENCIAS Y OTROS ELEMENTOS E INSUMOS DE FARMACIA PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR EN SUS DIECINUEVE (19) LOCALIDADES: (CODAZZI, CURUMANÍ, BOSCONIA, LA GLORIA, CHIMICHAGUA, EL COPEY, ASTREA, MANAURE, LA JAGUA DE IBIRÍCO, BECERRIL, PAILITAS, PELAYA, CHIRIGUANÁ, EL PASO, PUEBLO BELLO, LA PAZ, SAN DIEGO, TAMALAMEQUE Y VALLEDUPAR*, en el entendido de realizarle una prórroga al termino de ejecución de tres (03) meses, quedando con nueva fecha de terminación el próximo 30/11/2025, Sea preciso indicar que el presente contrato, aun cuenta con presupuesto para ejecutar.

JUSTIFICACIÓN:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, debe garantizar la accesibilidad a todos sus funcionarios y beneficiarios a los servicios de salud integral; en especial aquellos que por su patología requieren suministros de medicamentos y algunos productos de farmacia; dichos suministros no son factibles de realizar en las Instalaciones la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado, con el presente proceso se garantiza el suministro de medicamentos ambulatorios, por urgencias y otros elementos e insumos de farmacia, necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Hay que tener presente que es una obligación fundamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud ya que como es un derecho fundamental debe ser garantizado a los usuarios, lo que es esencial su suministro ya que permite el tratamiento, prevención de complicaciones y la promoción de la salud, especificamente con el suministro de los medicamentos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional es necesario para:

- **Garantiza la atención integral a los miembros de la institución:** ya que nuestro subsistema de salud tiene como objetivo brindar atención integral a los miembros de la

institución, lo que sin lugar a dudas incluye el suministro de los medicamentos en las diferentes localidades donde son atendidos nuestros usuarios.

- **Mejora la calidad de vida de nuestro personal uniformado:** el suministro oportuno de los medicamentos recetados a nuestro personal uniformado ayuda a su calidad de vida, al permitirles controlar tanto sus quebrantos de salud como las enfermedades que padeces y llevar una vida normal.

- **Reduce costos en salud**: ya que el suministro de los medicamentos de forma oportuna evita que sus padecimientos se agraven o compliquen lo que permite que no necesiten valoraciones o internaciones a los niveles médicos de complejidad más alto.

En conclusión, el suministro de medicamentos a nuestro personal uniformado y sus beneficiarios a las diferentes localidades del Departamento del Cesar es una actividad fundamental para garantizar el derecho de salud de nuestros miembros de la institución, esta actividad se justifica por razones jurídicas, médicas y económicas, en el entendido que se garantiza el acceso oportuno a los medicamentos, garantiza la calidad de los medicamentos, garantiza el uso racional de los medicamentos.

En atención al contrato No. 67-8-20296-2024, firmado entre la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar y el representante legal de REPRESENTACIONES Y DROGUERIAS FARMOMEDIC S.A.S. cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, URGENCIAS Y OTROS ELEMENTOS E INSUMOS DE FARMACIA PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR EN SUS DIECINUEVE (19) LOCALIDADES: (CODAZZI, CURUMANÍ, BOSCONIA, LA GLORIA, CHIMICHAGUA, EL COPEY, ASTREA, MANAURE, LA JAGUA DE IBIRÍCO, BECERRIL, PAILITAS, PELAYA, CHIRIGUANÁ, EL PASO, PUEBLO BELLO, LA PAZ, SAN DIEGO, TAMALAMEQUE Y VALLEDUPAR, cuya fecha de inicio es el 24 de diciembre de 2024 y finaliza el día 31 de mayo de 2025, adjudicado por un valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000,00) para ejecutar en las vigencias fiscales 2024 y 2025, distribuidos de la siguiente manera, VIGENCIA FISCAL. 2024: El valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00) y VIGENCIA FUTURA 2025: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00). El pasado 28 de mayo de 2025, se realizó la modificación No. 001, correspondiente a una prórroga al termino de ejecución de tres (03) meses, quedando con nueva fecha de terminación el 31/08/2025.

EJECUCIÓN CONTRATO FARMOMEDIC 67-8-20296-2024		
DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN %
FECHA DE INICIO	24/12/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2025	
Vigencia 2024	10.000.000,00	
vigencia 2025	60.000.000,00	
Valor total del contrato u orden de compra	70.000.000,00	
Valor total de las entregas	33.726.530,00	48%
Valor total facturado	33.726.530,00	48%
Valor facturado pendiente de pago	7.412.429,00	11%
Valor pagado	26.314.101,00	38%
Valor pendiente de entrega	36.273.470,00	52%

Es menester indicar, que a la fecha solo se encuentra ejecutado $ 33.726.530,00, que corresponde al 48% del valor total del contrato, para lo cual se le solicitará una prórroga al termino de ejecución de tres (03) meses, quedando con nueva fecha de terminación el próximo 30/11/2025 con el cual se garantizará la prestación de los servicios destinados a la dispensación de medicamentos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, adscritos en el Departamento del Cesar, abarcando la población en los 19 municipios de la jurisdicción, garantizando el acceso geográfico por nivel de atención, disminuyendo el tiempo de desplazamiento de los usuarios hacia el municipio de Valledupar.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines que estime pertinente.

Atentamente

Subintendente **DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN**
Supervisor Contrato No. 67-8-20296-2024

Vo. Bo. Si Capitán **JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaboró: SI. Darling de las Salas C.
Supervisor Contrato

Fecha elaboración: 20/08/2025
Archivo: D:// mis documentos

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS-2025- 068868 **– /RASES8 – UPRES – JEFAT 2.25**

Valledupar, 20 de agosto de 2025

Señora
BEATRIZ MORA ESPINOSA
Representante Legal
Representaciones y Droguería FARMOMEDIC SAS
Valledupar

Asunto: Solicitud propuesta modificación 002 contrato No. 67-8-20296-2024

Con el objeto de cumplir con los lineamientos, directrices y misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cuanto a garantizar de manera integral los servicios médicos y el suministro de elementos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en virtud a las patologías que padecen, en términos de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional", en el entendido que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida**, contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, de acuerdo a lo que antecede, se establece por parte del supervisor del contrato, seguir con la continuidad en el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, URGENCIAS Y OTROS ELEMENTOS E INSUMOS DE FARMACIA PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR EN SUS DIECINUEVE (19) LOCALIDADES: (CODAZZI, CURUMANÍ, BOSCONIA, LA GLORIA, CHIMICHAGUA, EL COPEY, ASTREA, MANAURE, LA JAGUA DE IBIRÍCO, BECERRIL, PAILITAS, PELAYA, CHIRIGUANÁ, EL PASO, PUEBLO BELLO, LA PAZ, SAN DIEGO, TAMALAMEQUE Y VALLEDUPAR, en atención a que aún existe presupuesto por ejecutar.

De acuerdo a lo anterior, me permito proponer a la señora contratista, considerar realizarle una modificación No. 002 al contrato No. 67-8-20296-2024, en el entendido de realizarle una prórroga al termino de ejecución de tres (03) meses, quedando con nueva fecha de terminación el próximo 30/11/2025, teniendo en cuenta que aún existe un presupuesto por ejecutar durante la vigencia 2025. Es menester indicar que, de efectuarse la presente adición, deberá ampliar los amparos de las pólizas con el fin de garantizar los términos y valores del contrato de la referencia.

Agradezco la atención que le preste a la presente, esperando una respuesta pronta al presente requerimiento.

Atentamente

Subintendente **DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN**
Supervisor Contrato No. 67-8-20296-2024

Vo. Bo. Si Capitán JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaboró: SI. Darling de las Salas C.
Supervisor Contrato

Fecha elaboración: 20/08/2025
Archivo: D:// mis documentos

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valledupar, Agosto 20 de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
ATN: Sub Intendente DarLing de las Salas
Ciudad.

ASUNTO: ACEPTACION PROPUESTA MODIFICACION 002 CONTRATO No. 67-8-20296-2024.

Por medio del presente escrito informamos que aceptamos la Modificación No. 002 al contrato No. 67-8-20296-2024, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, URGENCIAS Y OTROS ELEMENTOS E INSUMOS DE FARMACIA PARA LA POBLACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR EN SUS DIECINUEVE (19) LOCALIDADES: CODAZZI, CURUMANI,BOSCONIA,LA GLORIA, CHIMICHAGUA,EL COPEY,ASTREA,MANAURE,LA JAGUA DE IBIRICO, BECERRIL,PAILITAS, PELAYA, CHIRIGUANA, EL PASO,PUEBLO BELLO, LA PAZ, SAN DIEGO,TAMALAMEQUE Y VALLEDUPAR.

Dicha modificación al Contrato en referencia consta de una prórroga al término de ejecución de tres (3) meses, quedando con nueva fecha de terminación el próximo 30/11/2025.

Cordialmente,

Beatriz Mora Espinosa

BEATRIZ MORA ESPINOSA
Gerente